

S-19636

Año	Coeficiente de Actualización
1943	322,902,34
1944	322.902,34
1945	267.547,66
1946	228.394,34
1947	203.568,87
1948	180.080,15
1949	135.712,58
1950	108.885,67
1951	79.357,36
1952	57.448,88
1953	55.083,34
1954	53.205,50
1955	47.293,78
1956	41.070,91
1957	33.088,93
1958	25.308,56
1959	10.838,16
1960	9.364,17
1961	8.646,51
1962	6.636,55
1963	5.153,64
1964	4.085,59
1965	3.297,24
1966	2.747,70
1967	2.187,89
1968	1.995,77
1969	1.881,87
1970	1.649,49
1971	1.182,49
1972	668,01
1973	445,19
1974	
1er. Trimestre	422,61
2do. Trimestre	394,45
3er. Trimestre	358,85
4to. Trimestre	323,02
1975	
1er. Trimestre	265,97
2do. Trimestre	200,20
3er. Trimestre	103,44
4to. Trimestre	76,22
1976	
1er. Trimestre	41,04
2do. Trimestre	22,25
3er. Trimestre	18,46
4to. Trimestre	15,27
1977	
1er. Trimestre	11,89
2do. Trimestre	10,06
3er. Trimestre	8,05
4to. Trimestre	6,11

Año	Coefficiente de Actualización
1978	
Enero	5,27
Febrero	5,00
Marzo	4,59
Abril	4,20
Mayo	3,86
Junio	3,68
Julio	3,51
Agosto	3,23
Setiembre	3,03
Octubre	2,75
Noviembre	2,54
Diciembre	2,39
1979	
Enero	2,17
Febrero	2,01
Marzo	1,86
Abril	1,75
Mayo	1,60
Junio	1,45
Julio	1,35
Agosto	1,18
Setiembre	1,12
Octubre	1,11
Noviembre	1,07
Diciembre	1,04
1980	
Enero	1,00

Asimismo, los citados coeficientes serán también de aplicación para efectuar la actualización de los quebrantos de cualquier categoría sufridos en el Impuesto a las Ganancias, de acuerdo con lo establecido por el artículo 26, sexto y séptimo párrafo, del Decreto Reglamentario, texto ordenado en 1979, de la Ley de Impuesto a las Ganancias.

1.2. Actualización de deudas y créditos fiscales. Coeficientes de actualización.

ARTICULO 3°. - A los fines dispuestos por los artículos 115 y siguientes de la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, corresponderá aplicar sobre el monto de los pagos a realizar en el mes de Marzo de 1980, en concepto de cancelación de deudas provenientes de declaraciones juradas, determinaciones administrativas, retenciones, percepciones, anticipos, pagos a cuenta de prórrogas, ajustes, etc., los siguientes coeficientes de actualización:

Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación.

Coefficiente de Actualización

Abril de 1976 y anteriores	23,3231
1976	
Mayo	22,2648
Junio	21,2639
Julio	20,0414